



# *Resolución Ministerial*

*N° 0746- 2021-IN*

*Lima, 10 de setiembre de 2021*

**VISTOS**, los Oficios N° 654 y 655-2021-CG PNP/SECEJE/UTD.OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001351-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 1535-2021-DIRREHUM-PNP/DIVABL-DEP-BAJAS-B.65, de fecha 9 de setiembre de 2021, el Departamento de Bajas de la División de Altas, Bajas y Licencias de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, señala que, conforme al Reporte de Información Personal (RIPER) y a la Consulta en Línea RENIEC, la Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú CARMEN MARÍA VELÁSQUEZ VÍLCHEZ registra como fecha de nacimiento el 29 de octubre de 1959, y como fecha para pasar a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado, el 29 de octubre de 2021; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que formalice pasar a la citada Oficial Superior, de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro;

Que, mediante los Oficios de vistos, de fecha 10 de setiembre de 2021, la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú remite el expediente administrativo respecto al pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro, por la causal de límite de edad en el grado, de la Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú CARMEN MARÍA VELÁSQUEZ VÍLCHEZ, que contiene, entre otros, el Reporte de Información Personal - RIPER, el Reporte de Consultas en Línea del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y copia de la Partida de Nacimiento;

Que, mediante el artículo 84 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, se establece que los Oficiales Superiores en el grado de Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú pasan a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado al cumplir los sesenta y dos (62) años de edad;

Que, el numeral 2 del artículo 64 del citado Decreto Legislativo N° 1149 señala que el cambio de situación policial para Oficiales Superiores de Armas y de Servicios se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Que, de conformidad con los considerandos precedentes, se establece que la Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú CARMEN MARÍA VELÁSQUEZ VÍLCHEZ nació el 29 de octubre de 1959 y cumplirá 62 años de edad el 29 de octubre de 2021;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante el Informe de vistos, opina que es viable formalizar el acto resolutorio respecto del pase de la situación policial

de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado a la Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú CARMEN MARÍA VELÁSQUEZ VÍLCHEZ, el cual se hará efectivo una vez cumplido el supuesto previsto en el artículo 84 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución de pase de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por límite de edad en el grado de la indicada Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú; la cual tendrá eficacia a partir del 29 de octubre de 2021;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Pasar de la situación policial de actividad a la situación policial de retiro por la causal de límite de edad en el grado a la Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú CARMEN MARÍA VELÁSQUEZ VÍLCHEZ, a partir del 29 de octubre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**Juan Manuel Carrasco Millones**  
Ministro del Interior